



**C I R C U L A R CSJTOC24-105**

Fecha: 5 DE ABRIL DE 2024

Para: DESPACHO 001 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA  
DESPACHO 005 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA  
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE IBAGUÉ  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUÉ  
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL LÍBANO  
JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE IBAGUÉ  
JUZGADO 002 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE IBAGUÉ  
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ  
JUZGADO 003 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ  
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: "INSTRUCCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS PARA EL DESPLIEGUE DEL OPERATIVO DE CAMPO DEL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE TIEMPOS Y COSTOS PROCESALES Y RELACIÓN DE DESPACHOS SIN REMISIÓN DE LISTADO DE PROCESOS SOLICITADO PARA EL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE TIEMPOS Y COSTOS PROCESALES"

Respetados Servidores (as) Judiciales:

El Consejo Superior de la Judicatura a través del Consorcio AAIC - YANHAAS, actualmente se encuentra realizando el estudio de medición de tiempos y costos procesales, mediante la evaluación de procesos terminados durante los años 2019, 2021 y 2022, a partir de una muestra probabilística, con cobertura nacional, en todas las jurisdicciones y especialidades.

Una de las etapas del estudio consiste en el despliegue del operativo de campo, actividad destinada a la obtención de información de tiempos y costos procesales, en despachos judiciales de diferentes jurisdicciones y especialidades, que han sido seleccionados de manera aleatoria en la muestra.

La presente actividad fue puesta de presente a los despachos seleccionados previamente, y se remitió a cada despacho las precisiones sobre el número de procesos terminados a consultar, según el tipo de proceso seleccionado en la muestra, sin embargo algunos despachos a la fecha no han brindado el apoyo y colaboración requerida.

Por lo anterior, en reunión llevada a cabo el día 05 de abril de 2024, con el Consejo Superior de la Judicatura y el Consorcio AAIC – YANHAAS, se puso en conocimiento esta situación, en cuanto y en tanto algunos despachos no han enviado la información solicitada, los cuales se señalan a continuación:

Jurisdicción	Nombre del Despacho	Código del Despacho	Distrito	Circuito	Municipio	Especialidad
Constitucional	Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué	730014009003	Ibagué	Ibagué	Ibagué	Penal
JCA	Despacho 001 del Tribunal Administrativo del Tolima	730012333001	Tolima	Ibagué	Ibagué	Administrativa
JCA	Despacho 005 del Tribunal Administrativo del Tolima	730012333005	Tolima	Ibagué	Ibagué	Administrativa
Ordinaria	Juzgado 003 Laboral de Ibagué	730013105003	Ibagué	Ibagué	Ibagué	Laboral
Ordinaria	Juzgado 001 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué	730013121001	Ibagué	Ibagué	Ibagué	Civil
Ordinaria	Juzgado 003 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué	730013187003	Ibagué	Ibagué	Ibagué	Penal

Jurisdicción	Nombre del Despacho	Código del Despacho	Distrito	Circuito	Municipio	Especialidad
Ordinaria	Juzgado 002 Penal Municipal de Ibagué	730014004002	Ibagué	Ibagué	Ibagué	Penal
Ordinaria	Juzgado 015 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué	730014009015	Ibagué	Ibagué	Ibagué	Penal
Ordinaria	Juzgado 002 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Ibagué	730014105002	Ibagué	Ibagué	Ibagué	Laboral
Ordinaria	Juzgado 002 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué	730014189002	Ibagué	Ibagué	Ibagué	Civil
Ordinaria	Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Líbano	734113184001	Ibagué	Líbano	Líbano	Familia

En este contexto, agradecemos a los despachos relacionados en esta circular, y que fueron seleccionados, para que a la mayor brevedad posible, adelantemos esta gestión de información, y colaboremos en este sano propósito, cuyo objetivo es hacer un estudio que arroje resultados para buscar iniciativas que mejoren el servicio de justicia, de ahí la importancia en el suministro de la información.

Según lo informado, el Consorcio AAIC – YANHAAS, se comunicó directamente con los despachos judiciales y solicitó la información requerida, por lo tanto el personal del Consorcio y los funcionarios de la UDAE que conforman el Comité Técnico de Supervisión estarán atentos a responder las consultas que surjan en este proceso, para lo cual remitimos la siguiente información y contactos.

**Consorcio:**

- Representante legal del consorcio: Elsa Albarracín Durán, correo electrónico [consorcioaaicyanhaas@gmail.com](mailto:consorcioaaicyanhaas@gmail.com)  
Teléfono de contacto celular: 3134218441, 3203935249;
- Director del proyecto: Oscar Arcos Palma, correo electrónico [oarcosp@unal.edu.co](mailto:oarcosp@unal.edu.co)  
Teléfono de contacto celular: 3144499533
- Catalina López Cortés, correo electrónico [catalinalc2011@gmail.com](mailto:catalinalc2011@gmail.com)  
Teléfono de contacto celular: 3115435416

UDAE: teléfono 3817200 extensiones 7431, 7435, 7445 y 7453:

- Luis Anselmo Rivera Acero: [lriveraa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lriveraa@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- Diana Claudia Caro Bernal: [dcarob@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dcarob@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- Juan Nicolás Hernández Pérez: [jhernandp@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jhernandp@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- Rosa Helena Sosa Neira: [rsosane@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rsosane@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,



**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Presidenta

ASDG/ampg

Circular No. 3